

ESTADO PARB No. 0082 DE 2017
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, siendo las 7:30 a.m., de hoy 06 de Diciembre de 2017.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	4871	CEMEX COLOMBIA S.A	11/11/2017	AUTO PARB No. 1208	ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el DESGLOSE de los folios 1761 hasta 1762 de la carpeta jurídica No. 8, del expediente contentivo del Contrato de Concesión No. 4871 (Decreto 2655 de 1988), solicitado por la Doctora ADRIANA MARTINEZ VILLEGAS, en calidad de Apoderada de la sociedad CEMEX COLOMBIA S.A., con oficio radicado No. 20175500336032 del 22 de Noviembre de 2017, de conformidad con las motivaciones expuestas en el presente acto administrativo. PARÁGRAFO: El documento del desglose anteriormente ordenado, deberá ser entregado al titular o a quienes estos autoricen, quedando copia en el expediente en la carpeta correspondiente.

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 13 de Diciembre de 2017, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Elaboró: Liliana Maria Rincon
Revisó: Luz Magaly Mendoza